

D. Diego Manuel Meria, Conregidor y Justicia mayor de
 esta Ciudad, D. Fran. Roca Mora, D. Diego Portocarrero, D.
 Xpitolal de Lison, D. Juan Tizon, D. Joseph Fontes, D. Ma.
 the Dardalla, y D. Gaspar de Lina, Regidores.
 Seyendo fran. Rico, Joseph Monreagudo, Pedro Albar, y
 Fran. Perez, Jurados.

Nota

Se hizo Relacion de las nuevas de los acuerdos del Cavildo ante
 sedentes de la Livi. quedo en su inteligencia.

Se haga Representacion
 para la aprobacion de
 la Livi. y de agua
 y reparim. de agua

La Ciudad acuerda, se haga Representacion a su Mag.
 de los señores de R. y Supremo Consejo de Castilla Poli
 citando nueva R.edula de aprouar. Etoda las curre
 sedentes, y del R. Privilegio de Rey D. Alonso, para
 hazer un nuevo Reparim. Genal. de agua de las dos
 Regias mayores, entre todos los arrendados de la huerza
 a proporcion de las haullas que cada uno tubiere, con
 la acompañe testimonio, o copia de esas
 R. edulas, y Privilegio, con los demas documentos
 que sean conducentes, y se escriban cartas de reco
 mendacion a los S. Ministros que enuendian en estas
 providencia, y particularmente a los patricios de estas

Cui. suplicandoles protejan esta instancia como
 assumpto el mas importante a Veneficio de R. y

de granos, y paga
 de los reparim. de
 asimentos

En esta causa de D. D. Marques de la Ensenada,
 Confha de don del Conuente, dirigida a los Cau. Co
 nistarios de la Junta del Donito, Respuesta a lo que
 por estos se Represento en assumpto de granos que

se auian por el Intendente de Sauvagona, estas
 destinados para esta Livi. y sobre la imposibilidad
 de que los Vecinos de Campo satisfagan lo que
 E